



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7231

BUENOS AIRES, 08 SEP 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-1625-15-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A., solicita la limitación del Co-Director Técnico y la designación del nuevo Co-Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Límitese al Farmacéutico Señor HUGO DANIEL ALONSO, Documento Nacional de Identidad N° 7.620.079, Matrícula Profesional N° 11.795, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A., con



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7231

domicilio en la calle 4 N° 1.429, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de enero de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor FABIÁN HUMBERTO CONFORTI, Documento Nacional de Identidad N° 22.292.911, Matrícula Provincial N° 233, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A., con domicilio en la calle 4 N° 1.429 de la Localidad de la Plata, provincia de Buenos Aires; en Avenida 122 N° 1.988 y N° 2.006 y en Ruta 11 y Calle 34 de la localidad de Berisso, provincia de Buenos Aires; Algarrobo N° 835/37 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; calle 455 entre 24 y 27, localidad de City Bell, provincia de Buenos Aires; calle Ciudad de Necochea entre calle Ciudad de Mar del Plata y Avenida Matienzo y depósito en Avenida Matienzo entre calle Ciudad de Necochea y calle Ciudad de Pergamino, Parque Industrial La Rioja, provincia de La Rioja.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-1625-15-8

DISPOSICIÓN N°

7231

dc

Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.